



**AVISO NÚM. 2020-254  
(27 DE JULIO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00374-00**, se admite el medio de control inmediato de Decreto 074 del 15/07/2020, municipio de Monterrey, “Por el cual se toman medidas transitorias de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus – COVID 19, en virtud del Decreto 990 del 09/07/2020 y se dictan otras disposiciones”. Se ordenó aislamiento preventivo obligatorio desde el 16/07/2020 hasta el 01/08/2020 (art.1); se contemplaron las excepciones previstas en el D.E. 990/2020 en cuanto a la limitación del derecho a la circulación (art. 2); se establecieron concretas actividades no permitidas (art.3); las actividades presenciales que en ningún caso se pueden habilitar (art.4); se decretó toque de queda (art.5); se prohibió el consumo de bebidas embriagantes (art.8); se establecieron requisitos para el desarrollo de las actividades de infraestructura y obra pública (art.11); se reguló la actividad manufacturera del municipio (art.12), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00374-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general